RESOLUCIÓN N° 072/2019
CANCELACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 31 de octubre de 2019 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PLA V, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 15 de julio de 2019 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero PLA V el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 04 de julio de 2019;

Que, con fecha 15 de octubre de 2019, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 08 de octubre de 2019;

Que, con fecha 15 de octubre de 2019 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 0,24747 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 08 de octubre de 2019;

Que, conforme lo establecido en el artículo 5.1 del Contrato de Fideicomiso, PLA S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero PLA V, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de diciembre de 2019 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero PLA V, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. N° 59/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución al Fiduciario, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 18 de diciembre de 2019

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente